

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

RAD: 2018-00175

Allegado el presente asunto con pronunciamiento de segunda instancia proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Villeta-Cundinamarca, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Permanezcan las diligencias en secretaría por el término de 30 días y luego regresen al archivo.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego', with a large, stylized initial 'D' and a vertical line extending upwards from the end of the signature.

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ
Juez.